



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 041-2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 02 MAR. 2018

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Carta de fecha 16 de octubre de 2017, el Oficial Forestal Superior del Departamento Forestal para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), invita a la señora Lucy Rocío del Carmen Malleux Hernani, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a participar en la *“Reunión Técnica de los Corresponsales nacionales FRA 2020 y colaboradores del CFRQ”*, la cual es organizada por la FAO en colaboración con la Comisión Nacional Forestal de México (CONAFOR), y que se llevará a cabo del 5 al 9 de marzo de 2018, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estados Unidos Mexicanos; y cuyo financiamiento de pasajes, alojamiento y alimentación será asumido por la FAO;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2017, se confirma a la FAO que la señora Lucy Rocío del Carmen Malleux Hernani, participará en el citado evento en representación del SERFOR;

Que, es importante la participación de la representante del SERFOR, en su condición de Corresponsal Nacional, puesto que el referido evento representa una oportunidad única para conocer y aportar en relación a la presentación de informes en línea de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA) sobre los principales indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo cual permitirá contribuir con los reportes mundiales sobre el estado de los bosques y el cambio de estos; asimismo, posibilitará adoptar decisiones internas a partir de la información que se identifique;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, siendo de interés institucional procurar la asimilación de nuevos mecanismos y estrategias que fortalezcan la función del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como reforzar las relaciones interinstitucionales; resulta necesario autorizar la participación de la representante del SERFOR; razón por la cual debe expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Lucy Rocío del Carmen Malleux Hernani, Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, del 4 al 9 de marzo de 2018, a la ciudad de Toluca de Lerdo, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora indicada en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

**Artículo 4.-** Designar temporalmente, del 4 al 9 de marzo de 2018, a la señora Elvira Gómez Rivero, profesional de la Dirección de Inventario y Valoración, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, en adición a sus funciones.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución a la Secretaría General, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la Oficina General de Administración y a las servidoras mencionadas, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre ([www.serfor.gob.pe](http://www.serfor.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**John Leigh Vetter**  
Director Ejecutivo (e)  
Servicio Nacional Forestal y de  
Fauna Silvestre